COMPROMISO DE ADHESIÓN A LAS CONDICIONES DE LAS JORNADAS GASTRONÓMICAS "CHINA TASTE" 2020 ORGANIZADAS POR LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA.

La EMBAJADA de la República Popular China en España organiza entre el 17 de enero y el 16 de febrero de 2020 una nueva edición de las Jornadas Gastronómicas en la Comunidad de Madrid con motivo del Año Nuevo Chino, y en las que pueden participar los RESTAURANTES previamente invitados y que asuman <u>íntegramente</u> el cumplimiento de las siguientes

CONDICIONES

- 1st El titular del RESTAURANTE que suscribe (en adelante EL RESTAURANTE) garantiza personalmente el cumplimiento de las condiciones incorporadas al presente documento, y asume las consecuencias legales derivadas de su incumplimiento.
- 2nd Las Jornadas se celebrarán durante el periodo que transcurre desde el 17 de enero de 2020 al 16 de febrero de 2020, sin ninguna interrupción en su desarrollo que obedezca a la exclusiva voluntad del RESTAURANTE.
- 3rd EL RESTAURANTE ofrecerá durante el desarrollo de las Jornadas un Menú de Fiesta que se compondrá de un entrante/aperitivo, un primer plato, un segundo plato, y un postre. Este Menú podrá estar disponible en las comidas, cenas o en ambas.
- 4th Con el fin de garantizar la calidad culinaria del Menú, el precio mínimo al que deberá ofrecerse a los clientes será de 20 euros (incluido IVA).
- 5th El Menú se inspirará en la cocina china típica de las fiestas. Los platos que compongan el Menú deberán ser una elaboración especial, y no estar incluidos en la carta ordinaria del RESTAURANTE.
- 6th La EMBAJADA, como organizadora de las Jornadas, supervisará el Menú especial, con el fin de velar por su calidad. La EMBAJADA no asumirá ningún compromiso o responsabilidad derivada de su elaboración o de los productos culinarios que se utilicen.
- 7th El precio del Menú será un ingreso íntegro para el RESTAURANTE. La EMBAJADA no percibirá ningún ingreso del RESTAURANTE.
- 8th EL RESTAURANTE, como entidad participante en las Jornadas, asume la obligación de hacer un donativo principal de doscientos euros (200€) además de otro donativo de un euro (1€) por cada menú, que será destinado para organizaciones benéficas españolas seleccionadas por la Embajada de la República Popular de China. En el Menú se hará constar al cliente que con su participación en las Jornadas está contribuyendo a un donativo a la citada organización benéfica.

- 9th Los Menús de los RESTAURANTES participantes en las Jornadas deberán remitirse a la EMBAJADA antes del próximo 13 de diciembre de 2019, al correo electrónico: consuladochino@163.com
- 10th La EMBAJADA comunicará a los RESTAURANTES seleccionados su participación en las Jornadas antes del día 17 de diciembre de 2019.
- 11th El RESTAURANTE autoriza a utilizar su nombre y logo en todo el material promocional de las Jornadas (folletos, publicidad, etc..), así como el uso de su imagen en medios de comunicación social. Igualmente se incluirá el nombre, logo, imagen gráfica, Menú especial y precio en la página web promocional que la EMBAJADA realizará sobre las Jornadas.
- 12th El RESTAURANTE colocará en lugar visible el cartel identificativo de las Jornadas, así como un folleto de las mismas, que les será proporcionado por la EMBAJADA.
- 13th El RESTAURANTE está obligado a comunicar a la EMBAJADA cualquier cambio o modificación del Menú o de las condiciones de las Jornadas. La EMBAJADA se reserva el derecho de exclusión de las Jornadas, así como el derecho a reclamar el importe total de los gastos que haya incurrido con el RESTAURANTE, siempre que el incumplimiento no sea por caso fortuito o fuerza mayor.
- 14th La EMBAJADA podrá establecer controles sobre la calidad del servicio, el Menú especial y el cumplimiento de las condiciones asumidas en el presente documento, y en caso de incumplimiento exigir las correspondientes responsabilidades, incluido la exclusión de las Jornadas con reclamación de gastos.
- 15th El desarrollo de las jornadas en cada RESTAURANTE, y cualquier problema, queja o incidencia con los clientes, proveedores o autoridades administrativas son de la exclusiva responsabilidad del titular del RESTAURANTE. La EMBAJADA, como mera organizadora de las Jornadas, queda exenta de cualquier responsabilidad ajena a sus decisiones.